



3

DIVISIÓN JURÍDICA



DPS. DMV. AVC. ECA

RECTIFICASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1412, DE 2015, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE APRUEBA BASES PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN 2015, A LA ACREDITACIÓN PARA PERCEPCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA PEDAGÓGICA, ESTABLECIDA EN LA LEY N° 19.715, EN LA FORMA QUE SEÑALA.

Solicitud N° **3006**

SANTIAGO,

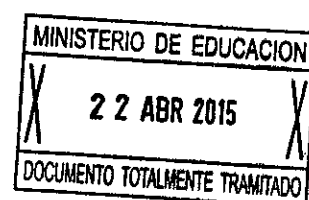
RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO 22.ABR2015* 3293

- 1° Que, por Resolución Exenta N° 1412, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases para el proceso de postulación 2015, a la acreditación para la percepción de la Asignación de Excelencia Pedagógica, establecida en la Ley N° 19.715.
- 2° Que, en acto administrativo ya señalado se incurrió en errores de información los que deben ser rectificadas.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa puede, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4° Que, el presente acto administrativo tiene por objeto rectificar la Resolución Exenta N° 1412, de 2015, de esta Cartera de Estado, que aprobó las bases para el proceso de postulación 2015, a la acreditación para la percepción de la Asignación de Excelencia Pedagógica, establecida en la Ley 19.715, cuyo cumplimiento se evaluará en el proceso de postulación a que se convoca, y

VISTO

Lo dispuesto en el artículo 6° de Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, y su modificación; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado; en la Resolución Exenta N°1412, de 2015, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 010/0494, de 17



de marzo de 2015, del Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución Exenta N° 1412, de 2015, del Ministerio de Educación que aprueba bases para el proceso de postulación 2015, a la acreditación para percepción de la asignación de excelencia pedagógica, establecida en la Ley N° 19.715, en la forma que señala:

- a. Intercálase en el numeral 2) del apartado II.- Requisitos de Postulación, del Artículo Primero, entre las expresiones "horas" y "semanales" la acepción "de aula".
- b. Reemplácese en el apartado VII.- Calendarización del proceso de postulación a la acreditación para percepción de la Asignación de Excelencia Pedagógica año 2015, período de inscripción al programa AEP 2015, la expresión "3 de julio al 26 de julio" por "27 de abril al 29 de mayo".

ARTÍCULO 2°: Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1412, de 2015, del Ministerio de Educación.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.aep.mineduc.cl"



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes	1
- Gab. Subsecretaria	1
- CPEIP	1
- División Jurídica	1
- Total	4

Expediente N° 10.395/15